

REF.: APRUEBA CONVOCATORIA AÑO 2017, PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL MANUELA SÁENZ ECUADOR Y PARAGUAY, QUE GESTIONA ESTA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE Y SUS ANEXOS.

RESOLUCIÓN EXENTA (FINANZAS) N° 0478/

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2016.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 17, 19 letra e), 21 inciso 4°, letras a), b), c) y f) y 22 letras a), e), i) y l), todos del Título III, de la Ley N° 18.989 Orgánica de AGCI, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 19.999; en el Decreto en trámite N°115, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el Acuerdo delegatorio de facultades del Consejo de la Agencia adoptado durante su Sesión Ordinaria N° 114 de 29 de septiembre de 2008; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a.** Que, la Agencia de Cooperación Internacional de Chile-AGCI, tiene como funciones especiales, entre otras, las de promover, patrocinar, administrar o coordinar convenios de estudios y programas de becas de formación, capacitación y perfeccionamiento, en los niveles de pregrado, postgrado y postítulo, impartidos en el país a estudiantes y becarios extranjeros;
- b.** Que, en el marco de las atribuciones legales señaladas en el considerando precedente, el Consejo de AGCI, en su Sesión Ordinaria N° 114 de fecha 29 de septiembre de 2008, delegó en el Director Ejecutivo las atribuciones para determinar el texto general de las convocatorias de los distintos programas de becas gestionados por la AGCI, como también para fijar un texto de convenio tipo que regule la relación de la Agencia con los becarios.
- c.** Que, en el contexto de lo indicado en el considerando anterior, se ha elaborado el texto de la Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil Manuela Sáenz, Ecuador y Paraguay, año 2017 y sus Anexos, los que por esta resolución se aprueban.

1° **APRUÉBESE** la Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil Manuela Sáenz, Ecuador y Paraguay, año 2017, de la Agencia de Cooperación Internacional de cie y sus Anexos I, II, III Y IV, cuyos textos se transcriben a continuación:

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL MANUELA SÁENZ
ECUADOR Y PARAGUAY**

CONVOCATORIA AÑO 2017

AGOSTO 2016

**AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL MANUELA SAENZ – ECUADOR Y
PARAGUAY**

CONVOCATORIA AÑO 2017

ÍNDICE.

A. INTRODUCCIÓN.	3
B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.	3
C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.	3
D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.	4
E. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.	6
G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.	6
H. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS BECARIOS DE AGCI.	6
I. CASOS EN QUE LA AGCI PODRÍA SUSPENDER EL BENEFICIO	
J. OTROS ASPECTOS.	8
K. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.	8
L. ANEXOS.	8

A. INTRODUCCIÓN.

El Gobierno de Chile a través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), lidera un rol destacado en la oferta de oportunidades para la formación de capital humano, principalmente de profesionales, funcionarios públicos y académicos de América Latina y El Caribe, entendido éste como un bien potencial al desarrollo, sea a través de la asistencia técnica de proyectos y/o de oportunidades de actualización o especialización profesional de actores claves. En dicho contexto, son los objetivos y necesidades de los países, y los principios de una formación continua, los componentes cualitativos de los programas de formación de capital humano destinados a promover capacidades y nuevas competencias, necesarias para la promoción de un desarrollo continuo y sostenible.

En este contexto, en el marco de su política de cooperación internacional para el desarrollo, la AGCID ha definido ampliar la oferta existente, mediante nuevas iniciativas formadoras, fortaleciendo la modalidad de intercambio académico de estudiantes de pregrado de países de Latinoamérica y el Caribe, en universidades chilenas.

Conforme a lo dicho, la actual convocatoria es dirigida a nacionales de Ecuador y Paraguay, estudiantes de pregrado, para cursar un semestre académico en universidades y/o centros de formación técnica superior reconocidas por el Estado de Chile, durante el primer semestre de 2017.

B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El programa de movilidad estudiantil Manuela Sáenz, se sustenta en los pilares de la cooperación chilena para el desarrollo, y de estrategias contribuyentes a la formación de nuevas generaciones profesionales para el fomento y resguardo de la democracia y la cohesión social en los países de la región. Desde una perspectiva pública, la formación de recursos humanos, en sus diversos niveles, favorece la dotación de técnicos y profesionales calificados, con valores de corresponsabilidad social, con capacidad de innovar y producir nuevos conocimientos y tecnologías sensibles a la superación de condiciones de inequidad y desigualdad subyacentes en la región.

En este contexto, el programa de movilidad estudiantil, aporta a la formación integral de nuevas generaciones profesionales, sin distinción de género, estimulando tempranamente nuevas competencias para el ejercicio profesional y el repertorio de habilidades sociales y de liderazgo, ya sea desde la conducción de una matriz política de programas o políticas públicas, o desde el ámbito privado y/o de organizaciones no gubernamentales.

Por otra parte, la experiencia y oportunidades de relacionamiento entre pares de la región, insume sin dudas al fortalecimiento de las redes bilaterales y multilaterales, incluyendo además en el proceso, a la academia universitaria, en tanto espacio formador por excelencia, y por ende un actor relevante en la promoción, la coordinación y éxito de la iniciativa.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

La beca es destinada para cursar un semestre académico de pregrado en el programa de origen o equivalente, en una universidad centro de formación técnica superior. Para ello se debe considerar que la universidad del postulante mantenga convenio vigente con la universidad y/o programa de interés en Chile, de modo de asegurar que el programa cursado sea convalidado en su malla curricular, y que además, no implique gastos de matrícula o arancel académico del estudiante.

Para la postulación, se ha definido priorizar aquellas carreras o programas académicos de

pregrado vinculados con las áreas temáticas y ejes transversales de la Política de Cooperación del Gobierno de Chile, a saber: 1) Desarrollo Social 2) Agricultura y Seguridad Alimentaria 3) Medio Ambiente, Recursos Naturales y Energía 4) Cooperación Económica para el Desarrollo 5) Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Pública 6) Género 7) Prevención de Desastres Naturales 8) Innovación y Desarrollo en ámbitos Tecnológico, Social y Económico.

La beca es aplicable para el intercambio estudiantil de pregrado, de carácter presencial, en horario diurno y dedicación exclusiva **durante el primer semestre del año 2017, entre los meses de marzo y julio, inclusive, según calendario académico de cada universidad.**

1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 1) Ser ciudadano(a) y residente de los países Ecuador y Paraguay.
- 2) Ser alumno(a) regular en pregrado en una universidad acreditada en el país de origen, y que mantenga convenio vigente con universidades chilenas acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación.
- 3) Haber aprobado el 50% del programa de pregrado a la fecha de su postulación acreditando un promedio general de notas o calificaciones de un mínimo 5.0 (cinco, cero). Esto, según escala de notas de Chile o su equivalente en el país de origen.

2. BENEFICIOS DE LA BECA:

- Una asignación mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos chilenos), a partir del primer mes que el (la) becario(a) inicia el periodo o semestre académico.
- Un seguro de asistencia en viaje, de cobertura de accidentes y/o emergencias de salud que afecten al (la) becario(a), durante la vigencia de la beca.
- Pasajes aéreos (plan redondo) desde la ciudad capital del país de origen de la persona becada, y hasta la ciudad de estudios en Chile, y posterior retorno en igualdad de condiciones.
- En el caso de ciudades de estudios que no dispongan de terminal aéreo, la AGCI pagará un estipendio de hasta \$ 10.000 (diez mil pesos chilenos), para cubrir el costo de pasajes interurbanos desde Santiago hasta la ciudad de estudios y posterior regreso a Santiago, al término de sus estudios.

Los beneficios anteriormente señalados son exclusivos para el/la becario/ha seleccionado (a).

3. EXCLUSIONES.

La AGCID no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración. Será, en consecuencia, de responsabilidad del becario/a el financiamiento de todo otro gasto deba incurrir por concepto de trámites de visa, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos, sea por viajes en o fuera de Chile o traslados a su país durante el desarrollo de la beca, entre otros.

Estas becas son incompatibles con cualquiera otra que pudiera tener en Chile el beneficiario.

No se aceptarán postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario de estas becas y/o postule a ella en la misma convocatoria.

NOTA IMPORTANTE: la ejecución de estos programas de intercambio estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria a la fecha de adjudicación. AGCID se reserva el derecho de cancelar la convocatoria cuando circunstancias excepcionales así lo ameriten.

D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

La postulación se realiza en el Punto Focal del país de origen del postulante (Ver Anexo III Puntos Focales). Las personas interesadas deben confirmar con los Puntos Focales el plazo máximo de entrega de la documentación en sus países.

Para la postulación se requiere presentar la siguiente documentación:

- 1.- Formulario de postulación a la Beca de Movilidad Estudiantil Manuela Sáenz debidamente completado y firmado (ver Anexo I).
 - Carta de aceptación definitiva de la universidad chilena que indique la fecha de inicio y finalización del período académico, incluyendo las respectivas evaluaciones finales y las materias a cursar en el programa de pregrado según corresponda. Dicha carta deber ser explícita en cuanto a que la aceptación se sustenta en el marco de un convenio vigente entre dicha universidad y la universidad de origen, que lo exime de del pago de costos arancelarios. El trámite de obtención de esta carta es paralelo a la postulación a la beca y es de responsabilidad directa del interesado (a) con la universidad chilena.
 - Carta de patrocinio de la universidad de origen mediante la cual se presente la candidatura del postulante, explicitando su apoyo al estudiante para el intercambio académico en la universidad chilena conforme a los convenios vigentes, especialmente en cuanto al reconocimiento y convalidación de los cursos aprobados en Chile, en su plan curricular.
 - Certificado de alumno(a) regular de la universidad de origen.
 - Fotocopia legalizada ante Notario de calificaciones del 50% de la malla curricular aprobada, a la fecha de la postulación. Debe acreditar promedio 5.0 según escala de calificaciones en Chile o el equivalente en su país de origen.
 - Carta de recomendación de docentes y/o autoridades académicas de su de estudios. Carta de objetivos que describan las razones que describan las razones que lo motivan a postular al intercambio académico.
- 2.- Certificado de salud compatible con la realización de estudios fuera del país de origen, con firma y timbre de médico habilitado, con indicación de las enfermedades preexistentes declaradas por el postulante (ver Anexo II).

Importante: La documentación completa debe ser entregada en papel original en el Punto Focal. Los documentos deben ser completados en todos los campos correspondientes, y debidamente firmados, de lo contrario la candidatura no tendrá posibilidad alguna de ser cursada. Asimismo, no se cursarán postulaciones incompletas, ilegibles o fuera de plazo. Tampoco serán evaluadas postulaciones recibidas directamente en Chile o en la universidad receptora sin oficialización del Punto Focal.

El plazo máximo de postulación de las personas interesados(as) es el 30 de noviembre de 2016, siendo éste el plazo máximo para que los Puntos Focales ingresen las postulaciones de cada país, en la Plataforma Virtual de Becas de la AGCID.

Los interesados deben averiguar en cada Punto Focal si el plazo de cierre es anterior a esta fecha.

Los Puntos Focales remitirán a la AGCID la documentación original de los postulantes que sean definitivamente seleccionados por la AGCID.

E. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- 1) Excelencia académica.
- 2) Vigencia de convenios entre universidades de países de origen y universidades chilenas acreditadas.
- 3) Género
- 4) Territorialidad, postulación a universidades o campus regionales.

2. Preselección candidatos, la preselección de candidatos (as), en cada país, será realizada por una comisión constituida por representantes de Puntos Focales y de la Embajada de Chile. Los antecedentes de los preseleccionados deben ser ingresados en la Plataforma Virtual de Becas en el plazo determinado en la presente convocatoria.

3. Selección becarios, la decisión del otorgamiento de las becas es adoptada por la AGCID en Chile, mediante una comisión técnica designada por la Jefatura del Departamento de Formación y Becas. Su determinación tendrá el carácter de inapelable.

Los resultados serán publicados durante la primera quincena de julio de 2015 en el Sitio Web de AGCID, www.agci.gob.cl, lo que además será comunicado a cada seleccionado(a) quien deberá confirmar en un plazo no superior a las 48 hrs., la aceptación de la beca, condición para proceder con las gestiones logísticas y administrativas correspondientes.

F. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.

Los (as) candidatos seleccionados por AGCID deberán:

1. Viajar a Chile con una anticipación suficiente a la fecha de inicio del respectivo programa de actividades académicas. La AGCID procederá a la reserva de pasajes para su viaje a Chile con al menos 3 y hasta 5 días previos al inicio del semestre académico.
2. Obtener, con la debida anticipación, la Visa respectiva para estar en Chile en calidad de estudiante.
3. Obtener, con la debida anticipación, los permisos correspondientes en la universidad de origen.
4. Presentarse personalmente en las oficinas de AGCID para firmar el convenio que materializa la beca y entregar toda la documentación original requerida que fuese solicitada.

G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS BECARIOS DE AGCID.

Todo(a) becario(a) debe asumir los siguientes compromisos:

1. Estar en posesión de los requisitos curriculares exigidos por la institución de educación superior en la que ha sido aceptado(a).
2. Acreditar, mediante certificado médico competente, toda vez que la AGCID así se lo solicite, salud física y psíquica compatible con las exigencias académicas de las actividades para las cuales se le haya otorgado la beca.
3. Dar cumplimiento a la normativa sobre extranjería vigente en Chile.

4. Establecer domicilio en la ciudad en que efectuará las actividades académicas para las cuales se le haya otorgado la beca, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del respectivo convenio. El (la) becario(a) deberá informar dicho domicilio a la AGCID inmediatamente, al igual que todo cambio que ocurra al respecto. Además, deberá mantener informada a la AGCID de sus números de teléfono en Chile y su dirección de correo electrónico vigentes.
5. Residir en la localidad en que efectúa las actividades académicas para las cuales se le ha otorgado la beca.
6. No ausentarse de Chile sin el consentimiento de AGCID mientras esté vigente la beca. Para la acreditación del debido cumplimiento de la obligación establecida al inicio del presente número, la AGCID estará facultada para exigir al (la) becario(a) la exhibición de su pasaporte y podrá, además, solicitar a la autoridad migratoria chilena, las certificaciones que estime del caso, respecto de las entradas y salidas del (la) becario(a) del territorio de Chile.
7. Observar un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico chileno. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario(a) sea formalizado(a) por crimen o simple delito.
8. Proporcionar, dentro del plazo que la AGCID le fije, toda la información que ésta le requiera.
9. Cumplir el régimen académico que establezca la institución de educación superior en la cual desarrolle su programa académico.
10. Los (as) becarios (as) deberán observar en el periodo lectivo, un buen rendimiento académico, entendiéndose por tal un promedio de calificaciones igual o superior a 5.0 ó la escala equivalente en sus países de origen (en Chile la escala de notas es de 1 a 7). Al término del semestre académico deberán acreditar la aprobación del 80 % de las materias inscritas.
11. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos exigidos por la respectiva institución de educación superior para la cual le fue otorgada la beca. Al término del semestre debe presentar un documento formal de la universidad que informe las materias y calificaciones obtenidas en Chile.
12. Dedicarse exclusivamente a los compromisos para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras se encuentre plena su vigencia. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas en Chile.
13. Dar oportuno cumplimiento a todo requerimiento que por escrito le formule AGCID, incluyendo responder las encuestas que la Agencia le indique, y concurrir a toda citación o reunión a la que sea convocado por escrito por la Agencia, durante el período de vigencia de la beca.
14. Dejar constancia de su calidad de becario(a) de AGCID en todo trabajo de investigación o actividad de difusión con perfil académico en que participe.
15. No recibir beneficios de otra beca para estudios que coincidan total o parcialmente con los que esté cursando, mientras tenga la calidad de becario(a) de la Agencia.
16. Regresar a su país luego de haber efectuado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se le otorgó la beca. En caso de que el (la) becario(a) no dé oportuno cumplimiento a esta obligación, la AGCID informará de ello a la autoridad migratoria chilena para que adopte las medidas a que haya lugar.

H. CASOS EN QUE AGCID PODRÁ SUSPENDER EL BENEFICIO.

Todo (a) becario(a) deberá firmar un convenio con la AGCID que incluye compromisos y deberes de las partes. En el evento de que un(a) becario(a) incumpla los compromisos indicados en este convenio, por causales atribuibles a su responsabilidad, la AGCID podrá aplicar a este respecto, medidas tales como suspensión de los beneficios, retención de pago o incluso el término anticipado de la beca.

I. OTROS ASPECTOS.

Para quienes sean seleccionados y apliquen la beca, se excluye la posibilidad que pueda obtener por segunda vez la misma beca.

J. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.

Información relativa a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCID):

E-mail: agencia@agci.cl
Sitio Web: <http://www.agci.gob.cl> o <http://www.agci.cl>.
Fax: (56)-(2)-8275794.
Dirección: Teatinos N° 180, Edificio José Miguel Carrera, Piso 8, Santiago, Chile.

Información relativa al Programa de Becas de la Plataforma de Movilidad Estudiantil Manuela Sáenz:

Los(as) postulantes(as) que estén interesados en disponer de mayores antecedentes que los contenidos en esta convocatoria pueden dirigirse a:

- Los Puntos Focales de sus respectivos países.
- Las Embajadas de Chile en sus respectivos países.
- Oficinas de la AGCID, en Santiago de Chile.

K. ANEXOS.

Anexo I : Formulario de Postulación.
Anexo II : Certificado Médico.
Anexo III : Puntos Focales.
Anexo IV : Lista Universidades Chilenas

PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL
MANUELA SAENZ
CONVOCATORIA 2017

ANEXO I FORMULARIO DE SOLICITUD DE BECA

FOTO

NACIONALIDAD: _____

DATOS PERSONALES:

Nombres y apellidos: (tal como aparece registrado en el pasaporte)

Nombres	Primer apellido	Segundo apellido
Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____ / Edad: ____ Sexo: _____		
Estado Civil: _____		
Pasaporte Ordinario N° : _____ Expedido en: _____		
Dirección en su país: _____ _____		
Ciudad: _____		
Teléfono particular: _____		
Teléfono laboral: _____		
Dirección correo electrónico vigente: _____		

FORMACION ACADÉMICA

Nombre del programa de pregrado que se encuentra cursando: _____
Nivel en el que se encuentra: _____
Promedio de notas: _____
Universidad: _____
Facultad o Escuela: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Otros estudios realizados: _____ _____
Idiomas: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL

Otras becas obtenidas: _____ _____
Otros datos de interés: _____ _____

RECOMENDACIONES ACADEMICAS (Indicar nombre, cargo, universidad y adjuntar carta de recomendación).

PROGRAMA DE ESTUDIOS A REALIZAR:

Nombre del programa académico a realizar:

Universidad o centro de estudios:

Facultad o Escuela: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Periodo de la estadía: ___ de _____ del 2015 al ___ de _____ 2015

IMPORTANTE: adjuntar carta de aceptación de la universidad chilena que indique fechas del intercambio y liberación de costos de arancel del semestre.

Agradeceremos señalar si usted está informado de las características y orientación del programa de estudios escogido, así como de las competencias que el mismo requiere para que los participantes tengan un adecuado desempeño.

Me he documentado a cabalidad, solicitando información que va más allá de la publicada en los sitios Web relacionados: SI _____ NO _____

Conforme a la información solicitada directamente a la universidad, tengo absoluta claridad de la orientación del programa de estudio: SI _____ NO _____

Conozco los requisitos referidos a cuales son las exigencias de conocimientos y capacidades previas que me serán exigidas en el programa de estudio escogido:

SI _____ NO _____

Declaro bajo juramento que toda la información que he incorporado en este Formulario de Postulación es verdadera y comprobable. Declaro, además, que acepto los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria del Programas de Becas de Movilidad Estudiantil América Latina, en la que se inserta este Formulario.

Fecha

Firma del Postulante

La siguiente información es voluntaria, sin embargo resulta importante para la gestión del Programa de Becas de Movilidad. Se agradece de antemano su colaboración.

Es usted jefe de hogar?		Nº de hijos		Edades de hijos	
Si	No	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

**ANEXO II
DECLARACION DE SALUD Y ENFERMEDADES PREEXISTENTES DEL
POSTULANTE**

Todo postulante debe presentar un Certificado de Salud Compatible expedido y suscrito por un médico habilitado. Para lo anterior, conforme al requisito solicitado en la convocatoria para el año 2017, se establece*:

1. Antecedentes Generales:

Nombre y apellido:	Domicilio:	País:
Teléfonos:	Documento de identificación:	Estado civil:
Fecha de nacimiento:	Edad:	Sexo:
Profesión / Actividad:	Estatura / Talla:	Peso:
Pulso:	Presión arterial:	Otro:

2. Antecedentes médicos:

Estado físicos general actual.	Observaciones.
Antecedentes personales (quirúrgicos, patológicos, traumáticos).	Observaciones.

Antecedentes familiares (diabetes, epilepsia, asma, hipertensión, cardiopatía, otros).	Observaciones.

3. Antecedentes físicos en general:

	Normal	Anormal	Observaciones
Cabeza y Cuello			
Ojos			
Agudeza visual			
ORL			
Agudeza auditiva			
Drofaringe			
Tórax			
Cardiorrespiratorio			
Abdomen			
Genitourinario			
Extremidades			
Sistema Osteomuscular			
Sistema nervioso			
G.P.A			
Sistema endocrino			
Piel y anexos			
Serología			
Exámenes de laboratorio aplicados (anexar originales)			
Baciloscopia			
Prueba de embarazo			
Hemoclasificación			
Cuadro hemático			
Parcial de orina			
EL CANDIDATO ES	APTO:	NO APTO:	

El suscrito médico reviso satisfactoriamente los exámenes solicitados.	Certifico que la información proporcionada es verdadera, su inexactitud será causal de rechazo médico.
Firma médico:	Firma postulante:
Registro médico n°:	N° documento de identificación:
Fecha:	Fecha:

ANEXO III

PUNTOS FOCALES

Ecuador:

SENESCYT, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
 Sra. Eliana Lucía Molina Lozada, Analista de Becas de Cooperación Internacional.
 Correo electrónico: emolina@senescyt.gob.ec
 Telf.: +(593 2) 2501635
 www.educacionsuperior.gob.ec

Paraguay:

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Asunción.
 Sra. Myriam Ruiz, Coordinadora de Becas
 Correo electrónico: mruiz@stp.gov.py.
 Teléfono: 595-21-494-190.

ANEXO IV

NOMINA DE UNIVERSIDADES*

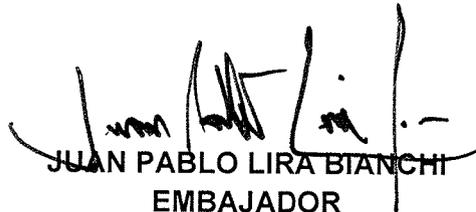
- 1) Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- 2) Universidad Católica Raúl Silva Henríquez
- 3) Universidad Alberto Hurtado
- 4) Universidad Austral de Chile
- 5) Universidad Católica del Norte
- 6) Universidad Central
- 7) Universidad de Chile
- 8) Universidad de Concepción
- 9) Universidad de Santiago de Chile
- 10) Universidad de Talca
- 11) Universidad de Valparaíso
- 12) Universidad del Desarrollo
- 13) Universidad Mayor

- Esta es una nómina referencial, que obliga a cada postulante y universidad patrocinante a confirmar la existencia de convenios. Por ende, pueden participar todas las universidades que acrediten programas en las áreas establecidas por la Convocatoria.
- Las universidades chilenas deben estar debidamente reconocidas y acreditados por el Estado de Chile (Comisión Nacional de Acreditación, CNA).

2° **DIVÚLGUESE** el documento de la Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil Manuela Sáenz, Ecuador y Paraguay, año 2017, de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile y sus Anexos I, II, III Y IV, transcritos en el Resuelvo 1° anterior, a los Puntos Focales de la AGCI y a las Embajadas de Chile que corresponda, y publíquese el referido instrumento y sus anexos en el sitio web de AGCI <http://www.agci.cl>.

3° **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución, con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para un ulterior y eventual examen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO LIRA BIANCHI
EMBAJADOR
DIRECTOR EJECUTIVO (TyP)

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

VºBº		
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS		
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF 	JEFATURA KCC 	
		JEFE DEPTO. BECAS PGA